ASOCIACIÓN CONECTA

Asociación de Familiares de Personas con Trastorno del Espectro Autista de la Costa de Granada

Entidad declarada de Utilidad Pública

SISTEMA DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

Datos de la Asociación para su publicación en el Portal de Transparencia.

Versión 1.0 — junio de 2026

Documento institucional de transparencia y rendición de cuentas

Código	ET-BG-29	Versión	1.0
Fecha	15 de junio de 2026	Estado	Vigente
Aprobación	Junta Directiva	Revisión	Anual

Sistema de cumplimiento y prevención de riesgos penales

CONECTA cuenta con un sistema de cumplimiento orientado a prevenir, detectar y responder ante posibles riesgos penales o incumplimientos normativos.

El sistema se basa en la legalidad, la integridad, la transparencia, la protección de las personas con TEA y sus familias, el control de fondos públicos y privados, la gestión de conflictos de interés y el funcionamiento de canales seguros de comunicación.

Índice

1. Finalidad del documento 3
2. Alcance 3
3. Marco normativo y referencias 4
4. Principios rectores 4
5. Gobierno del sistema de cumplimiento 5
6. Principales ámbitos de riesgo y controles 5
7. Medidas preventivas y controles internos 7
8. Canal ético y sistema interno de información 8
9. Gestión de comunicaciones e incidencias 8
10. Formación, sensibilización y cultura de cumplimiento 9
11. Régimen de consecuencias 9
12. Seguimiento, indicadores y revisión 10
13. Criterio de publicación y protección de información 11
14. Documentos relacionados 11
15. Fuentes utilizadas 12
16. Aprobación y revisión 12

1. Finalidad del documento

Este documento presenta, en versión pública, el Sistema de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de CONECTA. Su finalidad es explicar los principios, responsabilidades, controles y canales mediante los que la Asociación previene, detecta y responde ante posibles incumplimientos normativos o conductas que pudieran generar responsabilidad penal.

La política se integra en el Sistema de Gestión de Calidad de CONECTA y se interpreta de forma coherente con el Código Ético y de Buen Gobierno, la Política de conflictos de interés, donaciones y colaboraciones, la Política de protección a la infancia y adolescencia, la Política de protección de datos, la Política de IA, los procedimientos económicos y el canal ético de la entidad.

Compromiso institucional

CONECTA mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier conducta delictiva, fraudulenta, corrupta, abusiva, discriminatoria o contraria a los derechos de las personas con autismo, sus familias, el equipo profesional, el voluntariado y las entidades colaboradoras.

2. Alcance

Esta política es aplicable a todas las personas que actúan en nombre de CONECTA o participan en su actividad, con independencia de su vínculo jurídico o funcional con la Asociación:

- miembros de la Asamblea General y de la Junta Directiva;
- personal contratado y profesionales externos;
- personas voluntarias de apoyo;
- alumnado en prácticas y personas colaboradoras;
- proveedores, financiadores, entidades aliadas y otras organizaciones cuando actúen por cuenta de CONECTA o participen en proyectos conjuntos.

La versión pública se dirige, además, a personas usuarias, familias, personas socias, administraciones públicas, financiadores, entidades colaboradoras y ciudadanía interesada en conocer el compromiso de CONECTA con la legalidad, la integridad y la rendición de cuentas.

3. Marco normativo y referencias

El sistema se fundamenta principalmente en el Código Penal y, en particular, en el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas del artículo 31 bis, que prevé la relevancia de los modelos de organización y gestión con medidas de vigilancia y control para prevenir delitos o reducir significativamente el riesgo de su comisión.

También se tiene en cuenta la Ley 2/2023, de 20 de febrero, que regula los sistemas internos de información y la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas o hechos de corrupción, incluyendo garantías de confidencialidad, responsable del sistema, procedimiento y posibilidad de comunicación anónima.

Como referencias complementarias se consideran: normativa de protección de datos personales, legislación laboral y de prevención de riesgos laborales, normativa de subvenciones y contratación pública, normativa de voluntariado, legislación de protección a la infancia y adolescencia, normativa de igualdad y no discriminación, y estándares técnicos de compliance penal como la UNE 19601, en la medida en que resulten proporcionados a la realidad de CONECTA.

4. Principios rectores

Legalidad Toda actuación debe ajustarse al ordenamiento jurídico y a los compromisos asumidos por la entidad.	**Prevención y proporcionalidad** Los controles se adaptan al tamaño, recursos, actividad y riesgos reales de CONECTA.
Integridad La consecución de los fines sociales nunca justifica la vulneración de la ley, la manipulación de información o la ocultación de riesgos.	**Confidencialidad y protección** La información sobre comunicaciones, informantes, personas afectadas e investigaciones se gestiona con confidencialidad y respeto a la protección de datos.
Centralidad de las personas La protección de las personas con TEA, menores, familias y demás personas vulnerables prevalece sobre cualquier interés organizativo.	**Mejora continua** El sistema se revisa periódicamente y se actualiza cuando cambian los riesgos, la normativa o la actividad de la Asociación.
Transparencia y trazabilidad Los fondos, decisiones, proyectos, donaciones, subvenciones y relaciones con terceros deben ser documentables y revisables.	

5. Gobierno del sistema de cumplimiento

La Junta Directiva es responsable última de impulsar, aprobar y revisar el sistema de cumplimiento y prevención de riesgos penales. Dada la dimensión de CONECTA, la supervisión puede ser asumida directamente por la Junta Directiva o por una persona u órgano de cumplimiento designado formalmente, con autonomía suficiente para elevar riesgos, incidencias y propuestas de mejora.

Las funciones básicas de cumplimiento son:

- promover una cultura de legalidad, integridad y buen gobierno;
- identificar y revisar los principales riesgos penales de la actividad;
- coordinar la aplicación de controles y procedimientos internos;
- recibir y canalizar comunicaciones del canal ético o sistema interno de información;
- impulsar formación y sensibilización;
- informar a la Junta Directiva y proponer acciones de mejora;
- conservar las evidencias necesarias dentro del sistema documental de la entidad.

Criterio de pequeña entidad

El sistema debe ser realista, útil y proporcional. No se trata de crear burocracia innecesaria, sino de asegurar decisiones trazables, controles básicos, canales seguros y revisión periódica.

6. Principales ámbitos de riesgo y controles

CONECTA identifica los ámbitos de riesgo penal más relevantes en función de su actividad, financiación, servicios, relación con personas vulnerables y gestión de recursos. La relación siguiente es pública, resumida y no limitativa; el mapa detallado de riesgos y las evidencias de control se conservarán internamente.

Ambito de riesgo	Conductas a prevenir	Controles principales
Subvenciones y ayudas públicas	Fraude de subvenciones; falsedad documental; incumplimientos graves de justificación.	Control documental, trazabilidad de gastos, separación de funciones, revisión de justificaciones y archivo de evidencias.
Gestión económica y fondos	Estafa, apropiación indebida, administración desleal, blanqueo de capitales.	Presupuestos, doble revisión en pagos relevantes, conciliación bancaria, registro de donaciones e ingresos y criterios de aceptación de fondos.
Hacienda y Seguridad Social	Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.	Asesoría externa, cumplimiento tributario y laboral, archivo de modelos, nóminas, cotizaciones y certificados.
Personas usuarias y familias	Maltrato, trato degradante, abuso, discriminación o vulneración de derechos.	Código ético, carta de derechos y deberes, protocolos de buen trato, supervisión profesional y registro de incidencias.
Infancia y adolescencia	Violencia, abuso, negligencia, acoso o vulneración de derechos de menores.	Política LOPIVI, delegada de protección, coordinadora de bienestar, certificados negativos, formación y comunicación inmediata a autoridades competentes.
Protección de datos y confidencialidad	Descubrimiento y revelación de secretos; uso indebido de información.	RGPD/LOPDGDD, deber de confidencialidad, control de accesos, minimización, políticas de privacidad y gestión de brechas.
Relaciones laborales y voluntariado	Delitos contra los derechos de las personas trabajadoras; riesgos laborales; discriminación.	Contratación regular, condiciones laborales, prevención de riesgos, igualdad, formación y límites claros del voluntariado.
Proveedores, donaciones y alianzas	Corrupción, conflictos de interés, cohecho, tráfico de influencias o aceptación de fondos incompatibles.	Política de conflictos de interés y donaciones, abstención, evaluación de aportaciones y registro de compromisos.
Comunicación, imagen y propiedad intelectual	Uso indebido de imagen, contenidos, marcas o derechos de autor.	Autorizaciones, revisión de publicaciones, protección de imagen de personas usuarias y control de materiales generados o reutilizados.
Sostenibilidad y entorno	Conductas contrarias al medio ambiente o aceptación de apoyos incompatibles con políticas ambientales.	Compromiso ambiental, registro de huella, criterios de aceptación/rechazo de aportaciones y revisión de proveedores.

7. Medidas preventivas y controles internos

El sistema de cumplimiento se apoya en documentos, registros y prácticas internas ya implantadas o en proceso de consolidación dentro de CONECTA.

Entre las principales medidas se incluyen:

- Código Ético y de Buen Gobierno.
- Política de conflictos de interés, donaciones y colaboraciones.
- Procedimientos de gestión económica, subvenciones, presupuestos, justificación y archivo documental.
- Controles de autorización de pagos, compras y proveedores.
- Canal ético o sistema interno de información.
- Sistema de quejas, sugerencias y reclamaciones, incluido el sistema Hoj@a cuando proceda.
- Política de protección a la infancia y adolescencia y protocolos de buen trato.
- Política de protección de datos, confidencialidad y seguridad de la información.
- Plan de voluntariado, formación inicial y delimitación de funciones.
- Condiciones laborales, prevención de riesgos laborales, igualdad y no discriminación.
- Sistema de gestión de calidad, auditoría interna, no conformidades, acciones correctoras y revisión por la dirección.

8. Canal ético y sistema interno de información

CONECTA dispone de canales para comunicar dudas, incidencias, irregularidades, vulneraciones éticas o hechos que pudieran ser constitutivos de delito. Estos canales no sustituyen los mecanismos ordinarios de quejas, sugerencias o reclamaciones, sino que los complementan cuando la comunicación se refiere a posibles infracciones normativas, corrupción, riesgos penales o vulneraciones graves.

El canal se rige por las siguientes garantías:

- confidencialidad de la persona informante y de las personas afectadas;
- posibilidad de comunicación anónima cuando el canal habilitado lo permita;
- prohibición de represalias frente a quien comunique de buena fe;
- registro y análisis diligente de las comunicaciones recibidas;
- respeto a la presunción de inocencia, derecho de defensa y audiencia de las personas afectadas;
- derivación a autoridades competentes cuando existan indicios de delito o riesgo grave para personas.

Canal ético de CONECTA

La información concreta de acceso al canal ético se mantendrá publicada y actualizada en la página web de CONECTA y en los espacios internos de comunicación de la entidad.

9. Gestión de comunicaciones e incidencias

Cuando se reciba una comunicación relacionada con posibles incumplimientos penales o normativos, CONECTA seguirá un proceso documentado y proporcional:

1º. Recepción y registro seguro de la comunicación.
2º. Análisis inicial de admisibilidad, gravedad y urgencia.
3º. Adopción de medidas inmediatas de protección cuando existan riesgos para personas usuarias, menores, informantes o terceros.
4º. Asignación de la gestión a la persona u órgano competente, evitando conflictos de interés.
5º. Recopilación de información estrictamente necesaria, sin investigaciones desproporcionadas ni vulneración de derechos.
6º. Valoración de medidas correctoras, disciplinarias, organizativas o de comunicación externa.
7º. Cierre documentado, seguimiento y aprendizaje para evitar recurrencias.

Si la comunicación pudiera afectar a datos personales, se aplicará la normativa de protección de datos y, en su caso, el procedimiento de brechas o incidencias de seguridad. Si existieran indicios de delito, CONECTA colaborará con las autoridades competentes conforme a la ley.

10. Formación, sensibilización y cultura de cumplimiento

La eficacia del sistema depende de que las personas vinculadas a CONECTA conozcan las reglas básicas y sepan cómo actuar ante dudas o riesgos. Por ello, CONECTA incorporará contenidos de cumplimiento penal, ética, confidencialidad, protección de datos, gestión económica, buen trato, prevención de conflictos de interés y canal ético en sus planes de formación.

La formación se adaptará al perfil de cada grupo: Junta Directiva, equipo profesional, personal administrativo, voluntariado, alumnado en prácticas y personas colaboradoras. Dado que la relación con parte del voluntariado se realiza a distancia, se priorizarán materiales accesibles y formación online a través del campus de CONECTA.

11. Régimen de consecuencias

El incumplimiento de esta política, del Código Ético o de los procedimientos internos podrá dar lugar a medidas correctoras, organizativas, disciplinarias o contractuales, de acuerdo con la normativa aplicable, los estatutos, el régimen interno, la legislación laboral, la normativa de voluntariado y los acuerdos suscritos con terceros.

Las medidas deberán ser proporcionales, documentadas y respetuosas con los derechos de las personas afectadas. En ningún caso la adopción de medidas internas impedirá comunicar los hechos a las autoridades competentes cuando sea legalmente necesario.

12. Seguimiento, indicadores y revisión

El sistema se revisará al menos una vez al año y siempre que se produzcan cambios relevantes en la actividad, estructura, financiación, normativa aplicable o incidencias significativas. La revisión se integrará, cuando proceda, en la revisión por la dirección y en el sistema de mejora continua.

Indicadores orientativos de seguimiento:

Indicador	Uso en la revisión
Comunicaciones recibidas	Número anual de comunicaciones recibidas por el canal ético o sistema interno de información.
Formación	Porcentaje de personas vinculadas que han recibido formación básica en cumplimiento y ética.
Conflictos de interés	Número de declaraciones, abstenciones o situaciones gestionadas.
Riesgos revisados	Fecha de revisión del mapa de riesgos y controles.
Acciones correctoras	Número de acciones abiertas, cerradas y pendientes.
Incidencias económicas	Número de incidencias detectadas en justificación, compras, pagos o subvenciones.
Protección de personas	Número de incidencias relacionadas con buen trato, infancia, datos o derechos de personas usuarias.

13. Criterio de publicación y protección de información

Este documento es una versión pública orientada a la transparencia.

Su publicación acredita el compromiso de CONECTA con la prevención de riesgos penales, pero no debe exponer información que comprometa la confidencialidad de las comunicaciones, la protección de datos, las investigaciones internas, los controles operativos sensibles o la seguridad de personas usuarias, menores, familias, informantes, personal o terceros.

14. Documentos relacionados

- Código Ético y de Buen Gobierno.
- Política de conflictos de interés, donaciones y colaboraciones.
- Carta de derechos y deberes.
- Política de protección y buen trato a la infancia y adolescencia.
- Política de IA.
- Política de protección de datos y privacidad.
- Condiciones laborales, igualdad, prevención de riesgos y plan de personas.
- Procedimientos de gestión económica, compras, proveedores, subvenciones y justificación.
- Registro de incidencias, no conformidades, quejas, sugerencias, reclamaciones y acciones correctoras.

15. Fuentes utilizadas

- Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de CONECTA. Documento base aportado por la entidad. Junio de 2026.
- Código Penal español, especialmente artículo 31 bis y delitos con responsabilidad penal de personas jurídicas.
- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Normativa de protección de datos personales: RGPD y Ley Orgánica 3/2018.
- Documentos internos de CONECTA vinculados al Portal de Transparencia: Código Ético y de Buen Gobierno, Política de conflictos de interés y donaciones, Carta de derechos y deberes, Protección a la infancia y adolescencia, Política de IA, Condiciones laborales y sistema de calidad.

16. Aprobación y revisión

Esta política entrará en vigor desde su aprobación por la Junta Directiva de CONECTA. Será revisada anualmente y, en todo caso, cuando se produzcan cambios normativos relevantes, modificaciones significativas en la actividad de la entidad, incidencias graves o recomendaciones derivadas de auditorías internas, revisión por la dirección, asesoramiento externo o comunicaciones recibidas.

Aprobado por	Junta Directiva
Fecha de aprobación	15 de junio de 226
Responsable de seguimiento	Junta Directiva / Responsable de cumplimiento
Próxima revisión	Junio de 2027 o cuando proceda
Estado para publicación	Borrador para validación y aprobación